AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROWASH S.A..-----

CUANTIA: US $ 43,000.00.---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de julio del dos mil dos, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON,** comparece a la celebración de la presente escritura, la Compañía **PROWASH S.A.**, debidamente representada por el señor Contador Público Autorizado **CARLOS ENRIQUE AUREA MARTINEZ,** en su calidad de Presidente y representante legal, según copia de su nombramiento que se agrega a la matriz en calidad de documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, soltero; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se determine al tenor de las

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:-** Otorga la presente escritura pública el Señor Contador Público Autorizado Carlos Aurea Martínez, quien lo hace en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía PROWASH S.A., cuyo nombramiento se agrega a la correspondiente escritura pública y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada, celebrada el veinticuatro de Abril del dos mil dos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) CONSTITUCION.-** La Compañía PROWASH S.A., se constituyó el dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos, con un capital suscrito de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. **B) AUMENTO DE CAPITAL.-** Luego mediante Escritura Pública otorgada el once de Enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de junio de mil novecientos

noventa y tres, la Compañía aumentó su capital a cincuenta y cuatro millones de sucres de manera que la Compañía giró con un capital de cincuenta y seis millones de sucres., dividido en cincuenta y seis mil acciones de mil sucres cada una. El capital actual de la compañía **PROWASH S.A.,** es de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cincuenta y seis mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. **C) RESOLUCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL.-** En la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PROWASH S.A.** celebrada el veinticuatro de Abril del dos mil dos, se resolvió por unanimidad de votos del capital pagado lo siguiente: -Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de un millón setenta y cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que esta gire en adelante con un capital de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA representada por un millón ciento treinta y un mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Establecer un nuevo capital autorizado cuyo valor es de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA. Reformar los siguientes artículos del **ESTATUTO: ARTICULO QUINTO, ARTICULO DECIMO PRIMERO, ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** Lo anteriormente expresado consta en el Acta de Junta General Universal de Accionista, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que sea parte integrante de ella.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Señor Contador Público Autorizado Carlos Enrique Aurea Martínez, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía PROWASH S.A., plenamente facultado e instruido en este acto por la Junta General Universal de Accionistas, de mi representada, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil dos: declaro: Uno.- Se aumenta el capital suscrito de mi representada, en la suma CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de un millón setenta y cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que esta gire adelante con un capital de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, representada por un millón ciento treinta y un mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y se pagan de la

siguiente forma: **a).-** DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por compensación de créditos y **b).-** VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en numerario, conforme consta en Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de Abril del dos mil dos. Dos.- Que se establece un nuevo monto del capital autorizado el cual es de NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Tres.- Que el estatuto de la Compañía **PROWASH S.A.** se reforma en los siguientes artículos: QUINTO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO, con el texto que consta en el ~~Acta de~~ Junta General Universal de Accionistas a la que se ha hecho referencia y que se agrega a esta escritura pública. Cuatro.- Que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana. Cinco.- Que yo, Señor C.P.A. Carlos Enrique Aurea Martínez, en mí calidad de representante legal de la compañía declaro bajo juramento la exactitud y veracidad de la suscripción y pago del Aumento de capital que se celebra mediante el presente instrumento, así como la existencia de las cantidades mencionadas en el patrimonio de la compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de

este instrumento. Agregue como documentos habilitantes los siguientes: Uno.- Nombramiento de representante legal de la Compañía PROWASH S.A. DOS.- Copia Certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en donde se autorizó el Aumento de Capital Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos. Firma ilegible) Abogada Patricia Becerra de Reinoso. Registro número cinco mil setecientos treinta. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto.

PROWASH S.A.
Sr. CARLOS AUREA MARTINEZ
PRESIDENTE
C.C.# 090218308-6
C.V.# 0006-272
RUC # 0991245839001

LA NOTARIA

Guayaquil, Noviembre 24 de 1.998

Señor
ING. CARLOS ENRIQUE AUREA MARTINEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROWASH S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma, por un período de cinco años, en reemplazo del señor Juan Santos Cueva, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Junio de 1.994.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 2 de Septiembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Octubre de 1.992. Posteriormente, la compañía aumentó su capital social y reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada el 11 de Enero de 1.993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Junio del mismo año.

Atentamente,

ARTURO XAVIER ITURRALDE YCAZA
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PROWASH S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana y que mi número de cédula de ciudadanía es 0902183086.-
Guayaquil, Noviembre 24 de 1.998.-

ING. CARLOS ENRIQUE AUREA MARTINEZ

I

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 89208 Registro Mercantil No. 23341 Repertorio No 35282
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 25 de Noviembre de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 22007 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil 25 de Noviembre de 1998

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 79.700 =

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROWASH S.A., CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL 2.002.

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de Abril de 2.002, a las 17h30 , en el local de la Compañía situado en las calles Carchi No.901 y Hurtado , se reúnen los siguientes accionistas de la Compañia PROWASH S.A.:

ACCIONISTAS

1.-Sr. C.PA.Carlos Enrique Aurea Martínez, propietario de 30.800 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,

2.-Ing.Miguel Hasing Lama, propietario de 16.800 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

3.-Sr. Arturo Iturralde Ycaza, propietario de 8.400 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Todas las acciones se se encuentran pagadas en su totalidad, por lo que los accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal.

Se encuentra presente en esta Junta la Sra. Paola Vallejo Rumbea.

Preside la sesión el Sr. C.P.A. Carlos Enrique Aurea Martínez y se nombra una Secretaria Ad-Hoc recayendo esta designación en la Sra. Paola Vallejo Rumbea. El Presidente de la Junta le solicita a la Secretaria Ad-Hoc que elabore la lista de los accionistas que se encuentran presentes , las acciones que representa y los votos que le corresponden.Una vez que se constata esta situación , se declara instalada la Junta General Universal de la Compañía PROWASH S.A., de acuerdo con el art. 238 de la ley de Compañías vigente, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día :

ORDEN DEL DIA

1.-Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA $ 43.000) para que gire en lo sucesivo con un capital de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA $ 45.240.)

2.-Establecer el Capital Autorizado.

3.-Reforma de Estatutos en los artículos Quinto, Décimo Primero y Décimo Segundo .

Luego de las correspondientes deliberaciones y revisiones los accionistas toman las siguientes resoluciones :

RESOLUCIONES

PRIMERA.-Aumentar el capital de la Compañía en la suma de USA $ 43.000,. mediante la emisión de 1'075.000 acciones de $ 0.04 cada una, de manera que la Compañía gire con un capital de USA $ 45.240 representado por 1'131.000 acciones ordinarias y nominativas de $ 0.04 cada una.

Estas acciones son suscritas de la siguiente forma:

El Sr. C.P.A. Carlos Aurea Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, previa renuncia de los Srs. Ing. Miguel Hasing Lama y Sr. Arturo Iturralde Ycaza a su derecho de preferencia a suscribir en el presente aumento de capital, ha suscrito y pagado 1'075.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, la suma de USA $ 43.000 de la siguiente manera :

a) $ 19.300 por compensación de créditos.

b) $ 23.700 en numerario, previo a la celebración de la Escritura Pública de Aumento.

Los accionistas de la Compañía, los Srs. Ing. Miguel Hasing Lama y Sr. Arturo Iturralde Ycaza, ratifican la entrega de dinero que ha realizado el Sr. C.P.A.Carlos Enrique Aurea Martínez de la forma establecida en el literal a) valor que se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía.

SEGUNDA.-Se establece el Capital autorizado en la Compañía cuyo valor es el doble del suscrito, esto es, USA $ 90.480 (Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América)

TERCERA.- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforman los siguientes artículos del Estatuto :

ARTICULO QUINTO.-El Capital de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 45.240) y está dividido en Un millón ciento treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El Capital Autorizado es de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 90.480) .

ARTICULO DECIMO PRIMERO.-La Junta General no podrá considerarse constituída para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella , por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán , en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-Las Resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión.

Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.

CUARTA.- Se autoriza al Presidente, para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluída la sesión. Se dispone, que se redacte el Acta y que se de lectura de la misma a los presentes. Una vez redactada, se procede a su lectura y la misma es aprobada por unanimidad por los presentes en la reunión, la cual es firmada por todos en señal de su conformidad. F)Sr. C.P.A Carlos Enrique Aurea Martínez. F) Sr.Ing. Miguel Hasing Lama .F) Sr. Arturo Iturralde Ycaza. F). F) **PROWASH S.A.** Sr. C.PA. Carlos Enrique Aurea Martínez. Presidente de la Junta. Sra. Paola Vallejo Rumbea. Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.

Paola Vallejo R.

SRA. PAOLA VALLEJO RUMBEA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Ab.

María Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000 08

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA. DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROWASH S.A.** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. María Pía Yannuzzelli de V. NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, que se encuentra en el registro a mi cargo celebrada el cuatro de julio del dos mil dos, la Resolución número 02-G-DIC-0009575, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la Guayaquil el diecisiete de Diciembre del dos mil dos, por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 23 de Diciembre del dos mil dos.-

Ab. María Pía Yannuzzelli R. DEL E.

000 06

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***02-G-DIC-0009575,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil,*** *el 17 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía* ***PROWASH S.A.;*** *de fojas* ***981*** *a* ***995,*** *número* ***60*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***2.105*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.-*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 47012
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 38,77

000 10

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0009575 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Diciembre del 2002, se tomó nota de la Escritura Pública del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada PROWASH S.A. otorgada ante mí, el 2 de Septiembre de 1992.- Guayaquil, veintinueve de Enero del año dos mil tres.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil